

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS D E APOYO
A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 6793709		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES.		
Contratista:	ANDREA ALVAREZ GONZALEZ		
No. de Cedula	53101187		
Fecha Inicio del Contrato	20/09/2024	Fecha de Terminación	31/12/2024
Periodo del Informe	DEL 20 DE SEPTIEMBRE HASTA 19 DE OCTUBRE DEL 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 12.400.000
Valor a Pagar en este periodo	\$3.100.000
Saldo por Pagar	\$ 3.100.000
Pago No.	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes el siguiente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	80121469	SEPTIEMBRE	\$162.500
Pensión			\$208.000
ARL			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR 6793709., me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 20/09/2024 al 19/10/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno, a establecimientos de comercio por uso indebido del espacio público o incumplimiento de requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	En cumplimiento a esta actividad, el día 20 de septiembre del 2024 se apoyó el operativo citado por el secretario de gobierno y en cabeza del alcalde Leonardo Donoso, para la verificación de la documentación requisitos art. 87 Ley 1801 de 2016 y horarios de cierre de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas en la parte urbana y rural del Municipio de Chía, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes. El operativo comenzó en la noche del viernes 20 de septiembre y se extendió hasta la madrugada del sábado 21. Se iniciaron las visitas nocturnas por las diferentes veredas del municipio, donde se observó un alto porcentaje de establecimientos cerrados antes de la hora establecida. El día 21 de septiembre del 2024, nuevamente apoyé el operativo, para la verificación de la documentación de los establecimientos de comercio en horas de la noche en el municipio de Chía, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la seguridad de la comunidad. Iniciamos en el barrio Los Zipas, continuamos hacia Santa Lucía y finalizamos en el establecimiento denominado tiendas OXXO cercano al hospital ubicado en la carrera 10 calle 7. Se evidenció que solo uno de los establecimientos visitados contaba con todos los documentos requisitos para establecidos en el art. 87 Ley 1801 de 2016. Por parte de personal uniformado de la policía, se realizaron cierres preventivos en los locales que no cumplieran con los documentos requisitos en cita, levantando las respectivas actas en cada uno de los establecimientos de comercio. Dentro del operativo, los comerciantes a quienes se les realizo el cierre preventivo se comprometieron a completar los documentos para poder reabrir su establecimiento. Para la realización del operativo se contó adicional con el apoyo de funcionarios de la Alcaldía, la Red Cívica y la Policía Nacional, finalizando el operativo en la variante vía chía, Cota. En esta misma fecha, realice (2) visitas a establecimientos de comercio con propósito de verificar los documentos requisito para el desarrollo de la actividad económica en cumplimiento al art 87 ley 1801 de 2016 como son: 1. visita a GINEBRA CAFÉ establecimiento de comercio ubicado en la AV Pradilla 06-36 Diagonal 13, no cumple con toda la documentación requerida, solo aporta Matrícula mercantil, concepto de sanidad vigente y concepto de bomberos. La Policía hace cierre preventivo.

	2. Visita al establecimiento de comercio denominado BAR EL MOCHUELO, ubicado en la carrera 10 # 3 13, momento de la visita al contaba con toda la documentación requerida para cumplir con la actividad económica contemplado en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. El día 04 de octubre de 2024, se realiza visita al establecimiento de comercio denominado NATTURA2 CHIA, ubicado en la calle17 # 11 - 94 con el propósito de verificar la existencia de la documentación legal requerida para el adecuado funcionamiento de los establecimientos. Art 87 ley 1801 de 2016, no aporta toda la documentación requerida. El comandante de estación de la Policía de Chía, no impone medidas correctivas. De igual manera el día 15 de octubre de 2024, se realiza visita con el mismo objetivo al establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE MARINILLA PAISA PARIILLA CHIA, ubicado en el km 1, vía chía-Cota. (el único documento que aportó fue el pago de industria y comercio, Policía Nacional no impuso medidas correctivas.
Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno, al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	El 29 de septiembre del 2024 apoye el operativo en el desarrollo de la actividad de la carrera de bicicletas citado por el secretario de Gobierno, en acompañamiento de la Secretaria de movilidad, ejercito, FENIX, GOES, bomberos, gestores de convivencia y demás dependencias de la Alcaldía Municipal para garantizar el buen desarrollo y defensa del espacio público utilizado. Los días 28 y 29 de septiembre, octubre 05 y 06 de 2024 se llevaron a cabo jornadas de defensa de espacios públicos en el centro histórico de Chía en cumplimiento con los Decretos 187-2022 y 469 de 2024 así como la Ley 1801 del 2016. Esta actividad fue organizada por la Secretaría de Gobierno con el acompañamiento de la Policía Nacional y sus gestores de convivencia. El objetivo principal de esta intervención fue socializar y aplicar la normativa que regula la presencia de vendedores informales y ambulantes en los espacios públicos. Los días 12 y 13 de octubre de 2024, se dio continuidad a la jornada de defensa de espacios públicos en el centro histórico de Chía incluido el sector de la plaza de mercado en cumplimiento a la normativa en cita. El mismo día, a solicitud del secretario de Gobierno el grupo de gestores de convivencia hicimos presencia en la Villa Olímpica, donde se llevó a cabo una jornada deportiva, el objetivo principal de esta intervención fue brindar un acompañamiento a los asistentes y a la policía para la prevención y cuidado de los espacios públicos por parte de vendedores informales.
Apoyar el censo de la	Para este periodo no se requirió realizar la encuesta por

población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información.	medio de link, se llevó a cabo de manera presencial en apoyo al trabajador social en cada una de las viviendas y los puntos de venta, para identificar el estado socioeconómico y la vulnerabilidad del vendedor informal que se encuentra en proceso de caracterización para su ingreso al REVI. En este periodo realice acompañamiento al trabajador social y funcionarios de la secretaría de Gobierno al lugar de residencia de (18) vendedores informales que se encuentran en proceso de caracterización e inclusión al REVI para esta vigencia. Fechas de visitas: Septiembre 20 de 2024: se hace acompañamiento a (4) visitas domiciliarias. 1. Pedro Pablo carrillo Garzón en la carrera 6 a # 2-61 /80 barrio santa lucia.  2. Luis Fernando Reyes, en la calle 5 # 12-45  3. Elisabety Pachón, en la carrera 5 # 12-22.  4. Juan Carlos Ramírez Murillo, carrera 14 # 15- 17.
---	---



El 23 de septiembre 2024: se hace acompañamiento a (2) visitas domiciliarias.

1. Yenny Paola Sierra Saboyá, en la Vereda Fonquetá sector la Carolina.



2. Juana Susa Ferrer, en la carrera 2 # 18-100



El 30 de septiembre 2024: se hace acompañamiento a (7) visitas domiciliarias.

1. Guillermo Hernández Canasto, en la vereda fonquetá sector Pueblo Nuevo.



2. Henry Roa, en la Vereda Cerca de Piedra la Ladrillera.



3. Jorge Enrique Chávez Canon, en Vereda Tiquiza Sector la Capilla.



4. Lorena Gregoria Inciarte, en el Campincito.



5. Martha Lucia Diaz, en la Vereda Fagua.



6. José Gabriel Zambrano Quevedo, en la Vereda Bojacá



7. María Solange Valero Alonso, en la Vereda Fagua.



El 11 de octubre de 2024: se hace acompañamiento a (3) visitas domiciliarias:

1. Pedro Tito Duarte Garzón, en la carrera 10# 10-27



2. Santos Villanueva Anaya, en la calle 4 # 11-85.



3. Alonso Ramírez Gómez, en la carrera 6 # 13-60.



El 16 de octubre de 2024: se hace acompañamiento a (3) visitas domiciliarias:

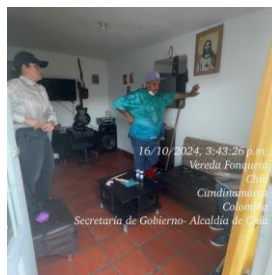
1. José Fernando Villar, en tres esquinas.



2. Blanca Gladys Molina, en la vereda samaria.



3. Oscar Fabián Urueña, vereda Fonquetá.



VISITAS AL PUNTO DE VENTA:

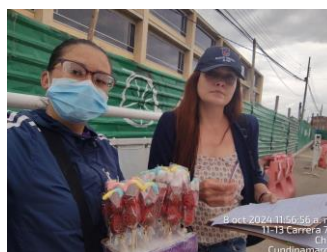
En este caso se realizan las respectivas visitas a los vendedores informales al sitio donde desarrollan la actividad informal para verificar los que los productos que vende coincidan con lo solicitado en el formulario de registro REVI para ésta vigencia, las cuales son:

El 08 de octubre de 2024: se visita a:

1. Zoila Rosa Arevalo, en la calle 12 con 6.



2. Yanneth Heredia, Colegio Laura Vicuña.



El 15 de octubre de 2024:

1. Pedro Rodríguez, en la carrera 11 con calle 10



	El 16 de octubre de 2024: 1. Henry Luque, en la carrera 09 con calle 11. 
2. Apoyar la realización y divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vende.	En cumplimiento a esta actividad, el día 03/10/2024, se realizó una jornada de encuestas de manera virtual en las veredas de Fagua, Fonquetá, Cerca de piedra y Tíquiza en horas de la mañana citada por el secretario de Gobierno con el apoyo de la Comisaría de familia y la Casa de Justicia. La actividad tuvo como fin recopilar la percepción de los habitantes del sector y comerciantes respecto a la medida del toque de queda, el cual fue implementado por el Alcalde Municipal en el horario de 10:00 p.m. a 4:00 a.m. Para la encuesta se utilizó un formato de respuestas cerradas (sí/no), sin enfocarse en los resultados específicos, ya que el principal objetivo fue identificar si la medida fue favorable o no y así volverla a implementar para disminuir los índices de inseguridad en la vereda. En ésta obligación contractual se realiza la socialización de los decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, a vendedores informales por la indebida ocupación del espacio público en el Municipio de Chía. El día 04 de octubre del 2024, a solicitud del secretario de Gobierno, se atiende la queja instaurada por la comunidad por ocupación irregular del espacio público por parte de un vendedor informal con un carro ubicado en carrera 12 con calle 11 propiedad de la señora JUANA SUSA FERRER. Los gestores de convivencia nos trasladamos en compañía de Policía Nacional, para la defensa y recuperación del espacio público en la dirección mencionada, el objetivo principal de esta intervención fue socializar y aplicar la normativa que regula la presencia de vendedores informales en los espacios públicos, se logró recuperar el espacio público, la señora se trasladó del punto con su carro y manifestó no ejercer la venta informal y desertar del programa REVI. Posteriormente, se realiza visita a los establecimientos de

	comercio localizados en la Kr 5 Av Pradilla en atención a la queja interpuesto por un usuario por la invasión del E.P. con vehículos en la vía interrumpiendo el paso al transeúnte. En este caso se socializa la normativa legal vigente art. 87 Ley 1801 de 2016 para el desarrollo de toda actividad económica en el Municipio. Se les insta para que día 8 de octubre de 2024 alleguen la documentación requerida a la secretaria de Gobierno, so pena de que la Policía pueda iniciar las medidas correctivas Pertinentes. Relación de los establecimientos de comercio abordados: 1. la tiendecita ubicada en la carrera 5 con av pradilla.: 2. visita taller car service chia. 3. Taller ubicado en la carrera 5 con av pradilla. 4. Taller XTREME DEVELOPMENT. El día 07 de octubre del 2024, se acude al requerimiento del secretario de Gobierno, por queja instaurada por la comunidad por ocupación irregular del espacio público, la primera acción que se llevó a cabo fue identificar al vendedor informal quien nos manifiesta que se llama PEDRO RODRIGUEZ, que ejerce la venta informal en la carrera 11 con calle 10 de este Municipio, y que está en proceso de caracterización del REVI, la suscrita Gestora de convivencia en compañía de Policía Nacional, realizamos las acciones para la defensa y recuperación del espacio público en el sitio, se socializa la normativa que regula la presencia de vendedores informales y ambulantes en los espacios públicos, contenidos en los decretos Municipales 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI y como resultado se logró recuperar el espacio regularmente ocupado de manera pacífica y sin vulneración de derechos. El señor de manera voluntaria se retira del sitio. En este procedimiento la Policía no Impone medidas correctivas. posteriormente, se acude al requerimiento del secretario de Gobierno, por queja instaurada por la comunidad por ocupación irregular del espacio público, la primera acción que se llevó a cabo fue identificar al vendedor informal quien nos manifiesta que se llama "CECILIA", que ejerce la venta informal en el coliseo de la luna de este Municipio, la suscrita Gestora de convivencia en compañía de Policía Nacional, realizamos las acciones para la defensa y recuperación del espacio público en el sitio, se socializa la normativa que regula la presencia de vendedores informales y ambulantes en los espacios públicos, contenidos en los decretos Municipales 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI y como resultado se logró recuperar el
--	--

	espacio regularmente ocupado de manera pacífica y sin vulneración de derechos. El señor de manera voluntaria se retira del sitio. En este procedimiento la Policía no Impone medidas correctivas Ese mismo día se atiende queja instaurada por la comunidad por ocupación irregular del espacio público del vendedor informal LUIS FERNANDO REYES con CC 79546592, que en ese momento está ejerciendo la venta informal en el parque principal de este Municipio, junto con uniformados de Policía Nacional realizamos las acciones para la defensa y recuperación del espacio público en el sitio, se socializa la normativa que regula la presencia de vendedores informales y ambulantes en los espacios públicos, contenidos en los decretos Municipales 187 de 2022 y 469 de 2024. El día 17 de octubre de 2024, se realiza visita a los establecimientos de comercio localizados en la Kr 5 Av Pradilla en atención a la queja interpuesto por un usuario por la invasión del E.P. con vehículos en la vía interrumpiendo el paso al transeúnte. En este caso se socializa la normativa legal vigente art. 87 Ley 1801 de 2016 para el desarrollo de toda actividad económica en el Municipio. Se les insta para que día 21 de octubre de 2024 alleguen la documentación requerida a la secretaria de Gobierno, so pena de que la Policía pueda iniciar las medidas correctivas Pertinentes. 1. la tiendecita ubicada en la carrera 5 con av pradilla. 2. visita taller car service chía. 3. Taller ubicado en la carrera 5 con av pradilla. 4. Taller XTREME DEVELOPMENT. Registro fotográfico de las actividades desarrollas en este periodo. 
--	--



Operativo realizado 20 y 21 de septiembre de 2024.



Visita establecimiento de comercio GINEBRA BAR.



Visita establecimiento de comercio BAR EL MOCHUELO.



Visita establecimiento de comercio NATTURA CHIA.



Visita a restaurante marinilla paisa parilla chía



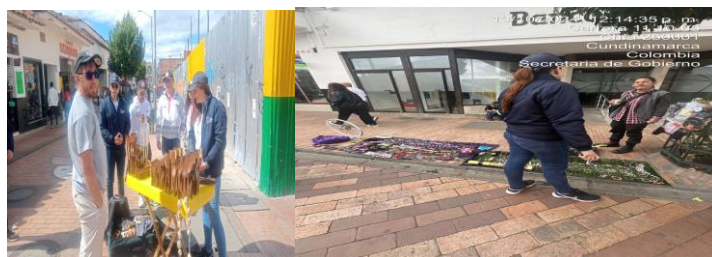
Apoyo a operativo pedaleando por chía.



Defensa de espacios públicos 28 y 29 de septiembre de 2024.



Defensa de espacios públicos 05 y 06 de octubre de 2024



Defensa de espacios públicos 012 y 13 de octubre de 2024



Apoyo a operativo villa olimpica. 13 de octubre de 2024.



Censo vereda Fagua el 03 de octubre de 2024.



Socilizacion de los dectros 187 y 469 de 2024





Socializacion art 87 de la ley 1801 de 2016



Socializacion de los dectros 187 y 469 de 2024



Socializacion de los dectros 187 y 469 de 2024





Socializacion art 87 de la ley 1801 de 2016


Escaneado con CamScanner

ANDREA ALVAREZ GONZALEZ

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **ANDREA ALVAREZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **53101187** de Bogotá D.C, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 20 del mes octubre de la vigencia 2024.

FIRMA: **ANDREA ALVAREZ GONZALEZ**
C.C 53.101.187.

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53101187	ANDREA ALVAREZ GONZALEZ		Calle 14 N15 - 18	3006923552	andreaalvarez07@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-09	2024-09	I	09/10/2024	80121469	\$396.500
TOTAL A PAGAR					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	26.000	0	0	26.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	26.000	26.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	396.500	396.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	53101187	ANDREA ALVAREZ GONZALEZ		Calle 14 N15 - 18	3006923552	andreaalvarez07@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-09	2024-09	I	09/10/2024	80121469	10
					TOTAL A PAGAR
					\$396.500

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN								
1	CC	53101187	ALVAREZ GONZALEZ ANDREA	3	0		N																		230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500		0		0	CCF24	1.300.000	26.000	0	0	0	0	0

PAGADA